

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD No. 688
Junio 23 de 2004

Por la cual se extiende el programa de Especialización en Ergonomía

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de sus atribuciones conferidas en el acuerdo académico No. 0177 del 2000, y

Considerando:

- a. Que es necesario desde el punto de vista de la Salud Pública y particularmente desde la Salud Ocupacional promover y facilitar las disciplinas que estén orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida laboral de las personas y que propendan por procesos de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
- b. Que la Facultad Nacional de Salud Pública a través de su Maestría en Salud Ocupacional y el Grupo de Desarrollo Académico en Salud Ocupacional ha venido desarrollando proyectos de investigación, de extensión y de docencia en el área de Ergonomía, incluso disponiendo de una Especialización en Ergonomía en la ciudad de Medellín
- c. Que se ha firmado un convenio entre la Facultad Nacional de Salud Pública y la Universidad Manuela Beltrán de Bucaramanga, por medio del cual se pretende extender el programa de Especialización en Ergonomía a dicha ciudad, como parte de los compromisos que la Universidad colombiana tiene ante los diferentes grupos poblacionales del país.

Resuelve:

Artículo primero. Extender el programa de Especialización en Ergonomía a la ciudad de Bucaramanga, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública y en convenio con la Fundación Universitaria Manuela Beltrán.

Artículo segundo. El programa tendrá una duración de tres (3) semestres académicos.

Artículo tercero. A quien cumpliera satisfactoriamente el plan de estudios y los requisitos académicos de este programa se otorga el título de **Especialista en Ergonomía.**

Junio 23 de 2004

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario

